

**RESOLUCIÓN N°: 1098/07.-**

Ramallo, 18 de setiembre de 2007

**VISTO:**

Los despidos de dos operarios producido en el ámbito de la Empresa Fiplasto S.A., efectuado durante estos últimos días; y

**CONSIDERANDO:**

Que estos operarios son empleados de gran antigüedad en la planta de personal de la mencionada Empresa, con lo cual esta situación representa una gravedad más profunda;

Que las inversiones y oportunidades de negocios llevadas adelante por la firma en este último tiempo dan cuenta de una prospera situación económica con lo cual resulta inverosímil argumentar cuestiones de falta de producción o déficit presupuestario de la empresa;

Que este Cuerpo tiene la obligación indelegable de solidarizarse con los vecinos despedidos y la familia papelera, quienes han visto vulnerado sus derechos como trabajadores de nuestro Partido de Ramallo;

Que se deben hacer esfuerzos tendientes a evitar que estos despidos se incrementen en los futuros días arrojando a nuevo vecinos fuera del sistema laboral;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBICIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Expresar nuestra solidaridad con los operarios despedidos en la Empresa  
----- Fiplasto S.A. durante los últimos días en nuestro medio.-----

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente a la Empresa Fiplasto S.A., al Sindicato de  
----- Empleados y Obreros de la firma y a los medios de comunicación del  
Partido de Ramallo.-----

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE SETIEMBRE DE 2007.-----**